

CONVOCATORIA FERIA DE PARTICIPACIÓN AGRUPADA

IFAT 2018

14 al 18 de Mayo. Múnich, Alemania

6 de marzo de 2018

ANMOPYC con el apoyo de ICEX, España Exportación e Inversiones en el marco del Plan Sectorial 2018, por la presente convoca la participación en la **Feria de Participación Agrupada IFAT 2018**.

1. INFORMACIÓN Y DATOS RELEVANTES DE IFAT 2018

Descripción: IFAT, World's Leading Trade Fair for Water, Sewage, Waste and Raw Materials Management

Entidad organizadora: Messe München

Recinto: Recinto Ferial de Múnich

Periodicidad: Bial

Edición: 51

Web: www.ifat.de

Datos edición anterior (2016):

Superficie de exposición: 230.000 m²

Expositores: 3.097

Visitantes profesionales: 138.000

2. APOYO ICEX

- El apoyo máximo ICEX para esta actividad es de **13.600 €**.
- El concepto susceptible de apoyo por parte de ICEX es el alquiler de espacio.
- El porcentaje de apoyo general ICEX para el concepto mencionado es de hasta el 20 %.
- **TEMPORALIDAD:**
 - Las empresas que participen por primera vez con ayuda ICEX recibirán un apoyo de 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a la feria.
 - Las empresas que ésta sea su sexta participación o sucesivas en la feria con ayuda ICEX, contabilizado a partir del año 2003 no recibirán apoyo por parte de ICEX.
- Los gastos de gestión de la ayuda ICEX serán de un **15 %** del total de la ayuda final concedida a cada empresa, tanto para empresas miembros como no miembros de ANMOPYC. Estos gastos de gestión de la ayuda ICEX serán facturados tras la liquidación de la misma.

- Las empresas participantes beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

3. COSTES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Los precios de participación para las empresas interesadas son los siguientes:
 - Alquiler de espacio: detalle al final

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se realizará por riguroso **orden de recepción** de la documentación especificada en esta convocatoria (hasta cubrir la ayuda total ICEX).

5. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POSIBLES MODIFICACIONES POSTERIORES

- La presente convocatoria de participación en la Feria de Participación Agrupada de IFAT 2018 que ANMOPYC organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de fecha 26 de febrero de 2016.
- Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

ANMOPYC, como Entidad Perceptora, debe presentar toda la documentación relativa a la ejecución de la ayuda en el plazo estipulado en el comunicado de aprobación, que será como máximo de tres meses contados desde la fecha de finalización de la presente actividad objeto de apoyo de conformidad con las especificaciones del procedimiento de justificación de ayudas ICEX 2018 para Ferias de Participación Agrupada.

Las empresas beneficiarias que participen en la Feria de Participación Agrupada y sean destinatarias de la ayuda quedan obligadas a entregar a ANMOPYC toda la documentación necesaria dentro del plazo estipulado a fin de poder realizar una correcta justificación de los gastos objeto de la ayuda del ICEX.

El incumplimiento de la obligación de entregar la documentación justificativa requerida en el plazo establecido podrá dar lugar a la no liquidación del apoyo ICEX a la empresa participante.

7. PERSONAS DE CONTACTO

- Por ANMOPYC: Jorge Cuartero – cbravo@anmopyc.es – Tel.: 976 227 387
- Por ICEX: Alejandro García Fernández-Miranda – Alejandro.garcia@icex.es - Tel.: 913 497 117

8. INSCRIPCIÓN

- El **plazo de inscripción cierra el 19 de marzo**, siendo este el último día en el que podrán realizarse solicitudes.
- Las empresas que deseen participar en la presente actividad deberán remitir mediante correo electrónico a **cbravo@anmopyc.es** la siguiente documentación debidamente cumplimentada:
 - a) Formulario oficial de preinscripción en el certamen
 - b) Declaraciones Responsables y Autorizaciones
- Una vez verificada la solicitud de inscripción, ANMOPYC comunicará a la empresa solicitante la aceptación o denegación de su solicitud.
- ANMOPYC trasladará la solicitud de espacio a la entidad organizadora del certamen, quien será el responsable en última instancia de admitir la petición de espacio de cada una de las empresas.

9. CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

La cancelación de la participación de una empresa en la presente Feria de Participación Agrupada se registrará por la política de cancelación de la entidad organizadora del certamen.

Atentamente,

Jorge Cuartero
Director Gerente

LEGISLACIÓN APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

INFORMACIÓN FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder.

IMPORTANTE – Autorización a la AEAT/Aduanas

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta.

COSTO ESPACIO



World's Leading Trade Fair for Water, Sewage, Waste and Raw Materials Management
May 14 -18, 2018
Messe München
www.ifat.de



Messe München

Special Terms of Participation (B)

The General Terms and Conditions of Participation A and the Technical Guidelines of Messe München GmbH shall apply, insofar as the present Special Terms of Participation do not contain any provisions in derogation thereof.

Duration: Monday, May 14 to Friday, May 18, 2018	Organizer and financing body: Messe München GmbH Messegelände 81823 München Germany
Opening hours visitors: Monday to Thursday 09:00 – 18:00 Friday 09:00 – 16:00	Phone +49 89 949-20285 exhibiting@ifat.de www.ifat.de
Opening hours exhibitors: Monday to Thursday 07:30 – 19:00 Friday 07:30 – 16:00	

All prices indicated below are net and subject to applicable value-added tax.

B 1 Application

Applications should be filed online at www.ifat.de/application

Deadline for applications is Sunday, April 30, 2017.

B 2 Eligibility

Admissible as exhibitors are all German manufacturers; all manufacturers from abroad or their German branch establishments; main importers; specialist dealers or service companies authorized by manufacturers; and those firms that are authorized by a manufacturer's works to exhibit its products. Main importers and authorized specialist dealers may only exhibit exhibits from manufacturers which are not represented at this trade fair/exhibition themselves.

All exhibits must correspond to the product index of these trade fair and be designated by name and exact type in the application. Objects other than those announced and admitted must not be exhibited. The trade fair organization Messe München GmbH has the final decision on admission.

Organizers of joint stands are exhibitors as defined by the "Special Terms of Participation (B)." Participation of companies as additionally represented companies (cf. A 4) is not possible.

B 3 Participation fee, advance payment for services (cf. A 7)

Registration fee **EUR 300**

The net participation fees per m² space are:

In the hall	
The minimum stand size is 20 m ²	
Row stand (1 side open)	EUR 176
Corner stand (2 sides open)	EUR 184
End stand (3 sides open)	EUR 188
Island stand (4 sides open)	EUR 192
In the outdoor exhibition area	
The minimum stand size is 60 m ²	EUR 96
In the yard	
Container space (flat-rate charge)	EUR 950

Two-storey stand construction

On two-storey constructions, the upper floor space is charged at 50% of the respective ground floor rate.

The participation fee covers the stand space rental and moreover comprises extensive services provided by Messe München GmbH, which include in particular: advice on stand planning, advice on the technical conditions and requirements on site regarding stand design, advice on setting up and dismantling the stand, concept and public relations work for the fair, visitor marketing and visitor acquisition for the fair, preparation and organization of trade-fair related opening events, press conferences, presentations and exhibitor evenings, insofar as these are organized by Messe München GmbH, the

preparation and implementation of forums and special shows, insofar as these are organized by Messe München GmbH or third parties on behalf of Messe München GmbH, the provision of exhibitor passes for authorized persons in accordance with clause B 12 "Exhibitor passes", the lighting, heating and air-conditioning of all the exhibition spaces, basic guard service for the event site, regular cleaning of general areas, the provision of loudspeaker systems used for informing visitors to the fair, and other visitor information systems including signage, the provision of visitor lounges, meeting rooms and catering facilities for exhibitors, visitors and the press within the exhibition premises, the deployment of first-aid operatives as well as traffic routing to and within the event site.

Mandatory communication fee

Exhibitors will be charged a mandatory communication fee amounting to EUR 115. This fee includes the basic entry in the catalog (print, online and mobile, cf. B 11 Media services) plus one copy of the trade fair catalog (hand-out on site at the fair). It also covers the basic entry in the visitor guide and other communication services as set out in provision B 11 "Media services (Catalog—Internet—Mobile)." Exhibitors can book other entries in the respective advertising media for extra charges. Prices for the additional listing and promotion opportunities are given on the respective order forms, which will be sent to exhibitors by the media services partner contracted by Messe München GmbH.

Advance payment

The advance payment for exhibitor services ("Advance payment," cf. A 7) is EUR 14/m² of rented exhibition space in the halls and EUR 10/m² in the outdoor exhibition area.

Cont. B 3 Participation fee, advance payment for services (cf. A 7)

AUMA charge

The German Council of Trade Fairs and Exhibitions (AUMA) levies all exhibitors a charge of EUR 0.60/m² of rented exhibition space. This amount is charged by Messe München GmbH and transferred directly to AUMA.

Fixed waste-disposal fee

The flat-rate fee for waste disposal during the fair of EUR 3.50/m² of stand space plus statutory VAT covers the disposal of waste generated by the exhibitor at his stand during set-up and dismantling and throughout the duration of the trade fair.